



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, agosto trece de dos mil veintiuno

Radicado : 2018-00198.

Asunto : Acepta renuncia al poder y reconoce personería.

Conforme al escrito precedente, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado, Diana Catalina Sánchez Zuluaga identificada con TP 202.178 del C. S. de la J., al poder otorgado por el demandado Omar de Jesús Sosa Hoyos. Esta renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de haberse notificado el presente auto por estados, tal como lo preceptúa el artículo 76 del C.G del P.

De otra parte y conforme al escrito precedente suscrito por el demandando, se reconoce personería para actuar a la abogada, Olga Patricia Builes González, para representar a la parte demandante, conforme a los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

 <p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>55</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>17</u> MES <u>AGOSTO</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p>  <p>FERNEY VELASQUEZ MONSALVE SECRETARIO</p>
